

gado a los deudores que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, primera planta; para, en su caso, la segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El tipo de subasta es de 6.816.000 pesetas.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-033293, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, postura junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento 5, vivienda segunda del piso primero de la casa sita en Sant Joan Despí, calle Catalunya, 9. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño y aseo, y galería-lavadero. Se le asigna una cuota de 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.418, libro 123, folio 217, finca 8.993. Valorada, a efectos de subasta, en 6.816.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 9 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—36.432.

SUECA

*Edicto*

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1995, instado por la Procuradora doña

Mercedes Izquierdo Galbis, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Hipólito Francés García y doña María del Pilar Escandell Grau, vecinos de Carcaixent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 53. Apartamento tipo dúplex, bloque I, en primera planta, señalada con el número 4. Consta de vestíbulo, aseo, cocina con galería, tendero, terraza y salón-comedor, la cual tiene tres dormitorios dobles con armarios empotrados, baño y terrazas. Tiene acceso por escalera y ascensor que arrancan del zaguán común de entrada recayente a la calle Vadell, sin número. Ocupa una superficie construida de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento número 54, y fondo, playa pública. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en la playa de Tavernes de Valldigna, sin número de policía, con fachada principal recayente al paseo de las Arenas. Tiene su entrada por la calle Vadell, a donde recae la puerta de acceso a personas y las entradas de vehículos, todo ello sin número de policía. Tiene una superficie de 1.172 metros cua-

drados edificados. Inscripción: Tomo 2.443, libro 508 de Tavernes de Valldigna, folio 116, finca número 35.196, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.415.000 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de julio de 1999.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—36.328\*.

TOLEDO

*Edicto*

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra doña María Luisa Godínez de Paz Alonso y don Ángel García Vázquez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo II, situada en planta tercera izquierda, de la casa número 8 de la calle Banderas de Castilla, en Toledo. Tiene una superficie construida de 52,21 metros cuadrados. Consta de cocina-co-